



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00113291- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante las actuaciones el docente CARO, RUBÉN DARÍO solicita renovación interina en el cargo de Profesor Adjunto DSE (Cód.110) en la asignatura Políticas Sociales del Estado de la Carrera Lic. Trabajo Social, a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023 y; licencia sin goce de haberes en su cargo por concurso de Profesor Asistente DSE (Cód.114); y

CONSIDERANDO:

Que el interesado eleva el Informe Docente 2020/2021 y Plan de Actividades Académicas 2022 que fueron evaluados por los miembros de la Comisión Académica conformada por las Coordinadoras Académicas de los Institutos CEA e IIFAP, Directores de Carrera de Grado y Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que el Área de Recursos Humanos de la FCS eleva Informe de Revista.

Que cuenta con dictamen favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos, en fecha 28 de marzo del 2022.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E:

Art. 1º: Designar interinamente en un cargo de Profesor Adjunto DSE (Cód.110) en la asignatura Políticas Sociales del Estado que se dicta en el 4º año de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, o antes si el cargo se proveyera por concurso, al docente CARO, RUBÉN DARÍO (CUIL: 20-16128095-0 - Legajo N: 37037).

Art. 2º: Conceder licencia sin goce de haberes en por cargo de mayor jerarquía, en el cargo por concurso de Profesor Asistente DSE (Cód.114) que posee en la asignatura Políticas Sociales del Estado que se dicta en el 4º año de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, o antes si se reintegrarse a sus funciones - conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap.II Resolución HCS N °1222/14 (Convenio Colectivo de Trabajo Docentes UNC - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía), al docente CARO, RUBÉN DARÍO (CUIL: 20-16128095-0 - Legajo N: 37037).

Art. 3º: Autorizar al docente CARO, RUBÉN DARÍO (CUIL: 20-16128095-0 - Legajo N: 37037), el desempeño docente en las siguientes asignaturas correspondientes a las carreras de grado Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología: Economía Política I (2º cuatrimestre) - Economía Política II (3º cuatrimestre) del Ciclo Inicial Común, y Políticas Sociales (9º cuatrimestre) del Ciclo de Formación Profesional (Licenciaturas en Ciencia

Política y Sociología).

Art. 4º: El profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 5º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.